

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el anterior escrito con el proceso respectivo para los fines pertinentes. Provea.
Cali, Julio 27 de 2021.

La Secretaria

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Rad. No. 2020-287
Auto sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de Julio de dos mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado dentro del proceso ejecutivo adelantado por CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS contra ALONSO BRITTO GOMEZ, el Juzgado;

RESUELVE:

1. Se le **RECONOCE** personería al abogado SAMUEL ESTEBAN GONZALEZ RESTREPO, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 277.689 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial poder otorgado por Carlos Enrique toro Arias, en su condición de demandante en el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **085**
Fecha: **JUL.29.2021**

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Civil 008
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

344b337d43ec2ed92a8fe1408f8ef441772914d098e6cdac8eeee8e5d5b36cdf

Documento generado en 27/07/2021 04:04:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>